



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente suplente: D. Juan Carlos García Gonzalez, Concejal Delegado de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud.

. Vocales: D^a Inmaculada Azorín Juan, Secretaria General.

D^a Carmen Martínez Benito, Interventora municipal.

D^a Raquel García Ocaña, Concejal delegado de Sanidad, Tercera Edad.

D. Jose Vicente Gil Suarez, Concejal delegado de Hacienda.

D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.

D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes

. Secretario: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación.

Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Javier Hernández Ferreiro, Técnico municipal.

En Arroyomolinos, a 16 de enero de 2017

Siendo las 9:50 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar el siguiente asunto:

1. **Valoración del sobre B y apertura del sobre C del expediente 113/16 “Diseño, desarrollo, implantación, instalación y configuración de un software informático para la modernización digital de la gestión administrativa electrónica del ayuntamiento de Arroyomolinos”, a adjudicar por procedimiento abierto.**

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, el técnico municipal procede a dar lectura del informe realizado sobre las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras y que dice:



“DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SOFTWARE INFORMÁTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS” (EXP. 113/2016).

Valoración sobre B

I. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (49 PUNTOS)

- a. Características técnicas específicas de la solución..... 24 puntos
- b. Valoración en conjunto de la solución 15 puntos
- c. Facilidad de administración y para el usuario final 10 puntos

a. Características técnicas específicas

Se valorará con un máximo de 2 puntos a cada una de las soluciones aportadas referentes a los puntos del pliego técnico identificados como “Val 1” a “Val 12” (máximo 24 puntos).

		GALILEO	Add4You	ATM
Val.1	Equipos clientes (Win+Office+Libre) + Cliente Web	2	2	1
Val.2	Licencias (ilimitadas) + Actualizaciones + Componentes	2	2	0
Val.3	LDAP / DNI-e / Pin24 (acceso aplicación)	1	2	0
Val.4	LOGs (Registro traza acciones)	2	2	2
Val.5	Anti-hacking (medidas)	0	2	0
Val.6	Firma digital (reconocido por AEAT)	2	2	2
Val.7	Notificaciones integradas (SMS - Correo)	2	2	2
Val.8	Notificaciones oficiales (Certificados) + Calendario.	2	2	2
Val.9	Facturas electrónicas. Recepción. Archivado. Búsqueda.	0	2	2
Val.10	Gestión documental. Código barras + Loc. Archivo físico.	1	2	2
Val.11	Sede electrónica. Acceso Dni-e, pin24, @firma. SSO.	1	2	1
Val.12	Sede electrónica - Consulta registros y trámites	2	2	2
TOTAL		17	24	16



GALILEO Add4You ATM

b. Valoración en conjunto

Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos según la calidad técnica general de la oferta presentada tomando como criterios de valoración las tecnologías empleadas, su funcionalidad, su seguridad, estabilidad, compatibilidad, interoperabilidad y rendimiento.

[Ver a continuación]

c. Facilidad de administración y uso

Se dedicará un máximo de 10 puntos a evaluar las características y funciones que faciliten específicamente las tareas de administración y utilización por parte del usuario final sin conocimientos específicos sobre informática.

[Ver a continuación]

II. MEJORAS (15 PUNTOS).

Se otorgará punto por cada mejora incluida en la aplicación según la relación de 15 mejoras que se incluye en el apartado 3.11 del pliego técnico de la oferta.

Aquellas mejoras que no sean relativas al objeto del contrato serán desechadas y no puntuadas.

		GALILEO	Add4You	ATM
Mejora.1	Plenos y juntas (telemática)	1	1	0,5
Mejora.2	Resoluciones y decretos (digital)	1	1	1
Mejora.3	PDF (marcas de agua, firmas,...)	0,5	1	1
Mejora.4	Búsquedas avanzadas	1	1	1
Mejora.5	Exportación registros y expedientes	1	1	1
Mejora.6	Firma multidispositivo	1	1	1
Mejora.7	Firma biométrica	1	1	1



Mejora.8	Geoposicionamiento	1	1	0
Mejora.9	Censo electoral	0	1	1
Mejora.10	Presupuestos participativos	0,5	0,5	0
Mejora.11	Voto electrónico	0	1	0
Mejora.12	Generación info. Transparencia	1	0,5	0,5
Mejora.13	Envío avisos por eventos (estados) a ciudadanos/trab.	1	1	0,5
Mejora.14	Leyes 39 y 40. Adaptación continua.	1	1	1
Mejora.15	Metadatos NTI	1	1	1
TOTAL		12	14	10,5
		GALILEO Add4You ATM		

GALILEO

I. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (49 PUNTOS)

a. Características técnicas específicas (24 puntos).

Se valora en este apartado con 17 puntos (ver tabla)

b. Valoración en conjunto (15 puntos).

Usa Oracle 11g (Página 11) y el coste de estas licencias es muy alto y tendremos en cuenta que debe incluirse en el precio de contrato (sobre C).

No se especifica implícitamente la integración con las aplicaciones existentes (ABSIS, ATM, GesPol, ...). No hace mención a la integración con ATM y sus facturas (FACE).

Para la Sede Electrónica no incluye la migración (Página 66). Y aunque se documenta un interfaz de comunicación estándar, lamentablemente el Ayuntamiento de Arroyomolinos no dispone de un equipo de desarrollo para hacer frente a este trabajo. En el Plan de implantación y trabajo (Página 125 y siguientes) no se indican migraciones de datos ni integraciones con las aplicaciones existentes. Tampoco se detalla la migración de datos de registro a la nueva aplicación a implantar.



Hay que tener cuenta, por tanto, que no hace referencia a integración con ninguna de las aplicaciones existentes y detalladas en el pliego que el software debe integrar, no sustituir.

Incluye un amplio módulo de Ley de Transparencia y de Participación ciudadana.

Se valora en este apartado con 8 puntos

c. Facilidad de administración y uso (10 puntos)

Se usan grupos, roles y permisos para la administración de la solución y se gestiona cada aplicación por separado. La aplicación es compleja y se ofrecen 37 horas de formación en conjunto (TIC, trabajadores) en las instalaciones del Ayuntamiento. Look & feel típico de Windows.

Se ofrecen vídeos para ciudadanos en el uso de Sede Electrónica. Sistema de tickets para soporte.

Se valora en este apartado con 9 puntos

II. MEJORAS (15 PUNTOS).

Se valora en este apartado con 12 puntos (ver tabla)

TOTAL: 17 + 8 + 9 + 12 = 46 puntos

Add4You

I. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (49 PUNTOS)

a. Características técnicas específicas (24 puntos).

Se valora en este apartado con 24 puntos (ver tabla)



b. Valoración en conjunto (15 puntos).

Soporta varios tipos de servidor, de BBDD y se proporcionan VM preconfiguradas para el despliegue.

El cliente funciona en Linux (Wine) y Mac (DarkWine). También cuenta con versión ligera (web).

Cumple con el Esquema Nacional de Seguridad.

Se integra con ATMConta, también con FACE, y se asume integración y migración de datos con el resto de aplicaciones (Absis, ...), y no las sustituye (Página 7 del Resumen ejecutivo, puntos 5 y 7, Página 5 del Alcance y Plan).

El despliegue se hace en dos servidores 1 Linux + 1 Windows para mejorar la seguridad de acceso a datos.

Se valora en este apartado con 14 puntos

c. Facilidad de administración y uso (10 puntos)

El look & feel es como una aplicación estándar de Windows, se integra con Explorador de Windows y escáner de manera nativa. Se ofrece un gran plan de formación y se reporta que se usa ya en varios Ayuntamientos del entorno de Arroyomolinos (Página 7-8-9 del Resumen ejecutivo).

Cuenta con un detallado Plan de Formación y un centro de soporte web.

Se valora en este apartado con 8 puntos

II. MEJORAS (15 PUNTOS).

Se valora en este apartado con 14 puntos (ver tabla)

TOTAL: 24 + 14 + 8 + 14 = 60 puntos

ATM



I. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (49 PUNTOS)

a. Características técnicas específicas (24 puntos).

Se valora en este apartado con 16 puntos (ver tabla)

b. Valoración en conjunto (15 puntos).

Pide desactivar UAC o usar usuario con permisos de administración para funcionar (Página 8). Ya tenemos experiencia de este comportamiento de ATMConta y es una brecha de seguridad importante que tenemos que tener en cuenta. Además, el funcionamiento de ATMConta (actualizaciones con usuario administrador, bloqueo por parte del Panda Antivirus, sobrecarga de BBDD con multiprocesos) no presagia una buena experiencia de usuario de este tipo de arquitectura de aplicación.

En el pliego pone “Ayuntamiento de Plasencia” (Páginas 4 y 10) por lo que da la impresión de ser una oferta re-utilizada.

Se integra con ATMConta (es la misma empresa), pero no menciona integración ni migración de datos con el resto de aplicaciones (ABSIS, GesPol, etc.). Por ejemplo, para Padrón (actualmente con ABSIS) propone su propia solución (ATMPMH) sin indicar migración desde existente.

No se detalla el apartado de apoderamientos ni el de bases de datos (copias de seguridad).

Se valora en este apartado con 5 puntos

c. Facilidad de administración y uso (10 puntos)

Se usan grupos, roles y permisos para la administración de la solución.

La aplicación es compleja, aunque ya hay personal en el Ayuntamiento de Arroyomolinos familiarizados con el entorno ATM que facilitaría su adaptación. Se ofrecen 40 horas de formación.

El look & feel es como una aplicación Windows standard.

Se valora en este apartado con 8 puntos

II. MEJORAS (15 PUNTOS).



Se valora en este apartado con 10,5 puntos (ver tabla)

TOTAL: 16 + 5 + 8 + 10,5 = 39,5 puntos

En Arroyomolinos, a 9 de enero de 2017. EL TÉCNICO, Fdo. D. Francisco Javier Hernández Ferreiro”

Toma la palabra D. David D. para exponer que según el informe la mercantil GALILEO, S.L. “no especifica implícitamente la integración con las aplicaciones existentes, no hace mención a la integración con ATM y sus facturas”, la mercantil ATM “se integra con ATMConta (es la misma empresa), pero no menciona integración ni migración de datos con el resto de aplicaciones”, siendo su pregunta si al no integrarse las aplicaciones se les debería excluir del procedimiento.

El Técnico le responde que no es causa de exclusión, pero sí las ha puntuado más bajo a estas empresas, que no las ha descartado porque no dice que no lo hagan, simplemente no lo especifican.

Toma la palabra la Secretaria de la mesa para preguntar si es muy importante la integración en el contrato que nos ocupa.

El Presidente de la mesa indica que ATM DOS, S.L. no indica que tenga la migración pero es su propio programa por lo que se entiende que no tendría problema.

La Secretaria de la mesa les explica que en atención a la importancia que tenga la integración se les puede variar la puntuación.

El Técnico expone que la integración es muy importante, pero que no hay ningún punto en el pliego que especifique como puntuarla, si no que se ha hecho una valoración de conjunto.

La Mesa, tras considerar de suma importancia la integración de todos los programas y atendiendo a lo indicado por el Técnico, acuerda por unanimidad bajar la puntuación en el apartado **b) valoración en conjunto** a GALILEO, S.L. quedando con 6 puntos y a ATM DOS, S.L. con 4 puntos. Resultando la puntuación final de la siguiente manera:

- GALILEO, S.L.
TOTAL: 17 + 6 + 9 + 12 = 44 puntos
- SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO, S.L. (ADD4U)
TOTAL: 24 + 14 + 8 + 14 = 60 puntos



- ATM DOS, S.L

TOTAL: 16 + 4 + 8 + 10,5 = 38,5 puntos

A continuación se procede a la apertura de los Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes) de las ofertas presentadas:

1.- SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO, S.L. (ADD4U):

Proposición económica: 23.940,00.-€ sin I.V.A.

Plazo de entrega del proyecto: 20 semanas

2.- ATM DOS, S.L.:

Proposición económica: 14.800,00.-€ sin IVA

Plazo de entrega del proyecto: 20 semanas

3.- GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.:

Proposición económica: Anualidad de implantación: 40.500,00.-€ sin IVA

Anualidad de mantenimiento: 22.500.-€ sin IVA

Plazo de entrega del proyecto: 24 semanas

Se detecta por parte del Técnico que sólo GALILEO, S.L. ha presentado en su oferta económica el precio del mantenimiento y la implantación, mientras que ATM DOS, S.L. y SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO, S.L. solo presentan el precio del mantenimiento.

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por parte de todos los miembros de la Mesa se observa que en la clausula 5 “Presupuesto de licitación y precio del contrato” figura desglosado en dos parte, la implantación con un primer año de mantenimiento y el mantenimiento de los tres años restantes y sin embargo la propuesta económica

Ante la posibilidad de que estas empresas hayan incluido el precio de la implantación en el del mantenimiento la Mesa decide llamarlas por teléfono, en el mismo acto, para que aclaren como han realizado su oferta.

Se precede a llamar a ATM DOS, S.L., tras plantearle la Secretaria de la Mesa la duda de cómo han elaborado su oferta económica, el representante de la empresa



responde que han sumado el importe de la implantación y el del mantenimiento y han hecho una media para valorar el precio por año.

Se precede a llamar a SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO, S.L. (ADD4U. tras plantearle la Secretaria de la Mesa la duda de cómo han elaborado su oferta económica, el representante de la empresa responde que ha ofertado el total de la suma del mantenimiento y la implantación y se ha dividido en los cuatro años del mantenimiento, hallando así la media anual.

Por todo ello la Mesa decide por unanimidad aplicar la misma regla a GALILEO, S.L. quedando las ofertas económicas de la siguiente manera:

1.- SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO, S.L. (ADD4U):

Proposición económica: 23.940,00.-€ sin I.V.A.

Plazo de entrega del proyecto: 20 semanas

2.- ATM DOS, S.L.:

Proposición económica: 14.800,00.-€ sin IVA

Plazo de entrega del proyecto: 20 semanas

3.- GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.:

Proposición económica: 27.000,00.-€ sin IVA

Plazo de entrega del proyecto: 24 semanas

El Técnico procede a comprobar si existe baja temeraria o desproporcionada, resultando:

“DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SOFTWARE INFORMÁTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS” (EXP. 113/2016).



Comprobación de existencia de Baja Temeraria

Art. 85.3 del RD 1098/2001, "Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media."

Aclaración sobre la oferta de Galileo: Especifica 40.500 € para implantación y 22.500 € para mantenimiento. Teniendo en consideración que la implantación incluye el primer año de mantenimiento y que el total son 4 años, tendríamos: $(40.500 \times 1 + 22.500 \times 3) / 4 = 27.000$ € anualizados.

	OF. ANUAL S/IVA	OF. MEDIA	% SOBRE OF.MEDIA	OF.MED. SIN > 10 %	% SOBRE OF.MED. SIN > 10 %
GALILEO	27.000,00 €		23,21%		
Add4You	23.940,00 €	21.913,33 €	9,25%	19.370,00 €	23,59%
ATM	14.800,00 €		-32,46%		-23,59%

La oferta que presenta ATM es inferior en más de 10 puntos a la oferta media. Aun excluyendo del cálculo de dicha media la oferta de GALILEO porque rebasa en más de 10 unidades porcentuales dicha media. En Arroyomolinos, a 16 de enero de 2017. EL TÉCNICO, Fdo. D. Francisco Javier Hernández Ferreiro

Se solicitará a las empresas la correspondiente justificación.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, el Presidente dio por finalizada la misma a las 10:47 horas, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.